

Bases Legales TUA PUSH SEPT/OCT 2024

Las presentes Bases legales corresponden a la Campaña TUA PUSH SEPT/OCT 2024, siendo las mismas accesibles a través de la página web de Amplifon www.gaes.es/promociones.

PRIMERA. - Identificación del Promotor.

El promotor de la promoción es AMPLIFON IBÉRICA S.A.U, (en adelante “AMPLIFON” o “GAES UNA MARCA AMPLIFON”), con domicilio social en Avenida María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C, 50018 – Zaragoza y CIF: A-59198770. Teléfono: 900303304. Email: es-legal@amplifon.com

SEGUNDA. - Objeto de la Promoción

El objetivo de esta promoción es ofrecer un regalo de categoría test (en adelante, “el Regalo”), a la persona que recomiende – *cliente o potencial cliente de GAES* – (en adelante, el “RECOMENDADOR/A”) y a la persona recomendada (en adelante “PERSONA RECOMENDADA”), siempre que ésta última, cumpla con los siguientes requisitos:

- No haya sido visitado con anterioridad en un establecimiento GAES,
- Se realice una revisión auditiva gratuita dentro del período de la promoción y;
- El resultado de la revisión sea positivo (es decir, tenga pérdida auditiva).

En caso de que se cumplan los requisitos anteriores, **tanto la persona que recomienda, como la persona recomendada**, podrán elegir, dentro del período de la promoción, entre uno de los siguientes Regalos:

- Una tarjeta del Corte Inglés por valor de **15€**. Unidades disponibles ilimitadas.
- Una tarjeta de Amazon por valor de **15€**. Unidades disponibles ilimitadas
- Un reloj radio. Unidades disponibles hasta fin de existencia (500 unidades disponibles)

TERCERO. – Ámbito Territorial y fechas de la Promoción

La promoción será válida en todo el territorio español (incluido Canarias), **desde el día 2/09/2024 hasta el 31/10/2024**.

CUARTA. - Participación y mecánica de la Promoción.

La presente promoción únicamente será aplicable a clientes o clientes potenciales, que estén dados de alta en el registro de tratamiento de datos personales de Amplifon y, que recomienden a una persona que cumpla con los requisitos del apartado segundo. Quedan excluidas de la promoción: empleados o empleadas de Amplifon, familiares directos de los empleados o empleadas de Amplifon, así como cualquier persona jurídica.

AMPLIFON se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o negocios. A tal fin podrá ejercitar cuantas acciones civiles estime convenientes en defensa de sus intereses.

La mecánica se llevará a cabo de la siguiente manera:

Amplifon Ibérica S.A.U.

Avenida María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre Este, Planta 8, Módulo C, 50018 – Zaragoza.
A59198770



La PERSONA RECOMENDADA, deberá entregar en el establecimiento GAES, dentro del período de la promoción, el folleto facilitado por parte del RECOMENDADOR/A, en el cual se indicará el nombre y apellidos del RECOMENDADOR/A.

La PERSONA RECOMENDADA y el RECOMENDADOR/A, siempre que se cumplan los requisitos del segundo apartado, podrán elegir entre uno de los Regalos indicados en las presentes Bases Legales. En caso de que el Regalo disponga de unidades limitadas y se agoten existencias, Amplifon se compromete a entregar un regalo de igual valor. Ningún Regalo está sujeto a devoluciones. El Regalo será entregado en el establecimiento donde se haya realizado la visita, en un plazo máximo de 7-10 días desde la realización del pedido. Una vez entregado el Regalo, tanto el RECOMENDADOR/A y la PERSONA RECOMENDADA, deberán firmar el documento "RECIBÍ", que se facilitará en el establecimiento GAES.

Las ofertas, descuentos, promociones y/o ventajas que contiene en las presentes Bases Legales no son acumulables a otras ofertas, descuentos, promociones y/o ventajas vigentes. Es por ello que, durante el período de la presente promoción, la Categoría Plus de la *Campaña Trae a un amigo* ("TUA") quedará inhabilitada y, no podrán realizarse pedidos en relación a esta. Una vez finalice el período de la presente promoción, la Categoría Plus de la Campaña "TUA" se habilitará de nuevo, en los mismos términos y condiciones.

No obstante, el RECOMENDADOR/A podrá recomendar, **de manera ilimitada, a tantas personadas como desee**, y dicha promoción, será aplicable siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

QUINTA. - Limitaciones de responsabilidades

Amplifon no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

Amplifon excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web de la Promoción con normalidad; quedando asimismo exentos de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Los números de registro de nuestros centros están disponibles en www.gaes.es.

Las soluciones auditivas comercializadas por GAES UNA MARCA AMPLIFON cumplen con la legislación vigente.

SEXTA. - Reserva de derechos

Amplifon se reserva el derecho a modificar las condiciones de esta Promoción por otras similares, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los consumidores o participantes, dándole a las modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes, mediante su publicación en la web o en tienda física.

SEPTIMA. - Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes serán objeto de tratamiento por parte de AMPLIFON IBÉRICA S.A.U según la normativa aplicable en la materia: Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo

Amplifon Ibérica S.A.U.

Avda. Madrid, 199 bajos
50017 Zaragoza

www.gaes.es



y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

OCTAVA. - Interpretación y Resolución de reclamaciones.

Por el mero hecho de participar en la presente promoción, los usuarios y usuarias aceptan expresamente las presentes bases reguladoras. En la interpretación de las mismas y, la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción mediará la buena fe y equidad de AMPLIFON.

NOVENA. – Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases legales se regirán por la legislación española.

Las Partes, acuerdan someter cualquier disputa derivada del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Barcelona, 31 de julio de 2024